RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2025, PARA: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL CONTENTO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA DE LA ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR."

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Junta directiva de la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA – CESAR**, mediante Acuerdo Nº 002 del trece (13) de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR**, publicó el 29 de agosto de 2025 en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41787408&isFromPublicArea=True&isModal=False.** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y demás soportes de la selección.

Que la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR**, expidió la Resolución No. 091 del 04 de septiembre de 2025, ordenó la apertura del **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2025.**

Que el día 19 de septiembre de 2025, la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR** recibió Ofertas de:

VIGILADO Supersalud

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CP 001 DE 2025	C.V.L.H.CONSTRUCCIONES.S.A.S	En análisis	19/09/2025 1:00 PM	197.163.726 COP
HOSPITAL OLAYA HERRERA 001 DE 2025	LMP INGENIERIA SAS	En análisis	19/09/2025 10:51 AM	196.617.188 COP

Que, en el término previsto para evaluar la Oferta la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR**, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en los términos de condiciones y en sus anexos.

Que el día 26 de septiembre de 2025, publicó en el SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR**, no recibió ningún tipo de observación, comentario relacionado con el informe preliminar de evaluación y si la subsanación de la oferta presentada por la organización **LMP INGENIERIA SAS.**

Que conforme el cronograma el informe definitivo fue publicado en el Secop II, el 06 de octubre de 2025.

Que, de acuerdo con la modificación efectuada al Cronograma del Proceso de Contratación, para el día 08 de octubre de 2025, a partir de las 09:00 A. M, se programó la realización de audiencia de apertura de adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los términos de condiciones, la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR** procede a la adjudicación del **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2025,** dado que el oferente **LMP INGENIERIA SAS** como quedo determinado en la audiencia de adjudicación cumplió con la totalidad de los requisitos indicados en la convocatoria pública en cita.

RESUELVE:

VIGILADO Supersalud

Artículo 1. Adjudicar el **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2025** a la organización **LMP INGENIERIA SAS**, identificado (a) con el Nit. 900.739.049 - 8, representado legalmente por **LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO**, identificado con cedula de ciudadania No. 12.435.587 con Matricula Profesional de Ingeniero Civil No. 25202-129441CND por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($**196.617.188 **,**00**) M/L.**

Artículo 2. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Gamarra, Cesar, el 08 de octubre de 2025.



LUIS CARLOS MARQUEZ CAAMAÑO
Gerente de la ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA

ELABORO: **MARÍA FARINA CUELLO QUIÑONEZ** - **ABOGADA** - **CONTRATISTA**

VIGILADO Supersalud